LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, que se lleva en esta Secretaria y en el cual se encuentra asentada el Acta Ordinaria No. 37-2021 celebrada en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, la que copiada en su parte conducente dice.----------

NOVENO: El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista para resolver el Oficio 125-2021 identificado REF. DIRECTOR DMP/iachh, de fecha 17 de Septiembre del 2021, firmado y sellado por el Director Municipal de Planificación Arquitecto Ivan Augusto Chacón Hurtarte y el Licenciado Félix Joel Batzín Bac Director Financiero, en el que indican lo siguiente: " El *motivo de la presente es para informar a ustedes que dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2021 de la municipalidad de Santiago Sacatepéquez está presupuestado el siguiente proyecto:*

Asignado Actual

No.	No. Snip	Nombre del Proyecto	Meta	Monto Asignado
1	275383	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA SANTA MARIA CAUQUE SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	325 m2	Q. 2,776,690.17

Dicho proyecto fue reprogramado con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, para su ejecución suscribiendo el Convenio de cofinanciamiento número 03-2021 de fecha 06 de mayo de 2021 entre el CODEDE y la Municipalidad de Santiago Sacatepéquez del departamento de Sacatepéquez, por lo que al asignarse los fondos para la ejecución del proyecto con otra fuente de financiamiento queda el espacio presupuestario y financiero para priorizar la ejecución de nuevos proyectos, por lo que ***SOLICITAMOS*** *a ustedes conozcan, analicen y aprueben la modificación al Plan Operativo Anual y Transferencia presupuestaria para los siguientes proyectos:*

Solicitud de Modificación

No.	No. Snip	Nombre del Proyecto	Meta	Monto Asignado
1	281406	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SANTA MONTAÑA SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	1,140 M2	Q. 1,350.000.00
2	284175	MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA ZONA 3 CANTON AMERICA SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	440 m2	Q. 553,575.00
3	284205	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1A AVENIDA ZONA 2 SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	525 ML	Q. 900,000.00

Así mismo, el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, somete al Concejo Municipal para su aprobación o improbación la Transferencia presupuestaria por la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q2,803,575.00); la transferencia presupuestaria se utilizara para cubrir pagos de los proyectos modificados, por lo que se detalla a continuación el cuadro respectivo":

TRANSFERIR DE:

21 04 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	2,776,690.17
19 01 001 000 006 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	26,884.83
		2,803,575.00

TRANSFERIR A:

19 01 001 000 008 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	553,575.00
12 02 003 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	873,115.17

12 02 003 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	26,884.83
19 01 001 000 007 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,350,000.00
		2,803,575.00

Por lo antes descrito, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los procedimientos correspondientes se hace necesario conocer, analizar y aprobar el contenido de la solicitud presentada por el Director Municipal de Planificación y el Director Financiero, anteriormente identificada. **CONSIDERANDO:** Que es el Concejo Municipal es el ente superior encargado de la deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones, así como de velar por la integridad de su patrimonio y garantizar sus intereses con base a los valores, culturas y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de los recursos que disponga la municipalidad. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en virtud de lo expuesto con fundamento en lo considerando y lo que para el efecto establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los artículos 3, 7, 9, 35, 40, 41 y 42 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de criterios **ACUERDAN: I) Aprobar la Modificación al Plan Operativo Anual -POA- 2021, en el ejercicio fiscal 2021** , tal como se indica en los cuadros arriba descritos, debiendo proceder en registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, la modificación a los proyectos siguientes:

Solicitud de Modificación

No.	No. Snip	Nombre del Proyecto	Meta	Monto Asignado
1	281406	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SANTA MONTAÑA SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	1,140 M2	Q. 1,350.000.00
2	284175	MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA ZONA 3 CANTON AMERICA SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	440 m2	Q. 553,575.00
3	284205	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1A AVENIDA ZONA 2 SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ	525 ML	Q. 900,000.00

II) Se aprueba la Transferencia presupuestaria, que se detalla a continuación:

TRANSFERIR DE:

21 04 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	2,776,690.17
19 01 001 000 006 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	26,884.83
		2,803,575.00

TRANSFERIR A:

19 01 001 000 008 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	553,575.00
12 02 003 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	873,115.17
12 02 003 000 004 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	26,884.83
19 01 001 000 007 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,350,000.00
		2,803,575.00

III) Que se traslade el presente acuerdo municipal al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para

la actualización del Plan Operativo Anual POA, y que se lleve a cabo la actualización del Plan Anual de Compras. **IV)** La transferencia presupuestaria es exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. **V)** Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad de la presente transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **VI)** Trasládense el presente acuerdo municipal al Arquitecto Ivan Augusto Chácon Director Municipal de Planificación y al Licenciado Félix Joel Batzín Bac Director Financiero, para que lleven a cabo las operaciones correspondientes. **VII)** Certifíquese y Notifíquese a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes.----------

Y para los usos que convenga, extiendo la presente certificación, a veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, la cual queda contenida en tres hojas de papel bond tamaño oficio con membrete de esta institución municipal.----------

Norma Karina Santos Sagché
Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ

Vo. Bo. Salomón Itzol Pec
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEPTO. SACATEPEQUEZ SANTIAGO SACATEPEQUEZ